

## **ESTUDIOS PREVIOS DE NECESIDAD, CONVENIENCIA Y OPORTUNIDAD PARA CONTRATAR LA COMPRA DE MATERIALES Y SUMINISTROS QUÍMICOS PARA EL MANTENIMIENTO DE LA PISCINA DE LA INSTITUCIÓN EDUCATIVA DE SANTA LIBRADA**

Nombre del Servidor designado: **MÓNICA PATRICIA MEDINA GUTIÉRREZ**

Cargo del Servidor designado: **RECTORA**

En desarrollo de lo previsto en los numerales 7 y 12 del artículo 25 de la ley 80 de 1993, en concordancia con lo establecido en el artículo 84 del Decreto 1510 de 2013, en todos los casos, LA INSTITUCIÓN EDUCATIVA DE SANTA LIBRADA de manera previa a iniciar cada proceso de contratación, o de celebrar un contrato, efectúa un estudio de conveniencia y oportunidad de la contratación.

### **1. DESCRIPCIÓN DE LA NECESIDAD QUE LA ENTIDAD PRETENDE SATISFACER CON LA CONTRATACIÓN.**

**En virtud del principio de planeación y según la naturaleza del contrato se deben realizar estudios de factibilidad del proyecto pretendido, en procura de obtener los resultados esperados.**

La INSTITUCIÓN EDUCATIVA DE SANTA LIBRADA tiene como misión la prestación del servicio educativo. En atención al plan de necesidades presentadas para el cumplimiento de los objetivos de las gestiones certificadas dentro del sistema de calidad de la institución y dando cumplimiento al decreto N° 1075 del 2015 que compila al decreto 4791 de 2008 que en su artículo 11; numeral 11, donde se permite la utilización de recursos en contratación la compra de materiales y suministros químicos para el mantenimiento de la piscina de la Institución Educativa de Santa Librada.

**2. OBJETO A CONTRATAR:** Compra de materiales y suministros químicos para el mantenimiento de la piscina de la Institución Educativa de Santa Librada:

<b>CÓDIGO UNSPSC</b>	<b>ARTÍCULO</b>	<b>CANTIDAD</b>
12141900	Cloro granulado al 70% TAMBOR 45 kg	4 tambores
12141900	Cloro granulado al 70% TAMBOR 40 kg	12 tambores
12141900	Cloro granulado al 70% kilos	10 kilos
12141900	Cloro granulado al 91% kilo	1 kilo
12141900	Cloro granulado al 91% cloro pastillas	7 kilos
51171600	Sulfato de aluminio tipo A kilo	5 kilos



ALCALDÍA DE  
SANTIAGO DE CALI  
SECRETARÍA DE EDUCACIÓN

# INSTITUCIÓN EDUCATIVA DE SANTA LIBRADA

FUNDADA EL 29 DE ENERO DE 1823 POR EL GENERAL  
FRANCISCO DE PAULA SANTANDER

RECONOCIMIENTO OFICIAL RESOLUCIÓN No. 4143.010.21.0.00365 DE 2020

EDUCACIÓN PREESCOLAR, BÁSICA PRIMARIA, BÁSICA SECUNDARIA,  
MEDIA Y POR CICLOS LECTIVOS ESPECIALES INTEGRADOS



**3. VALOR ESTIMADO DEL CONTRATO:** La Institución Educativa de SANTA LIBRADA, cuenta con un presupuesto oficial estimado para la presente contratación, por un valor de CATORCE MILLONES TRESCIENTOS OCHENTA Y CINCO MIL PESOS CON CERO CENTAVOS MONEDA CORRIENTE (\$14.385.000,00), incluido el IVA.

**4. IDENTIFICACIÓN DEL CONTRATO A CELEBRAR:** de acuerdo con lo establecido en los estudios previos, el tipo de orden que se pretende celebrar es de ORDEN DE COMPRA.

**5. PLAZO:** El plazo de ejecución del contrato será hasta el 30 DE SEPTIEMBRE DE 2022.

**6. PRESUPUESTO OFICIAL Y AMPARO PRESUPUESTAL:** El presupuesto en el presente contrato de Orden de Compra, es de CATORCE MILLONES TRESCIENTOS OCHENTA Y CINCO MIL PESOS CON CERO CENTAVOS MONEDA CORRIENTE (\$14.385.000,00), incluido el IVA. Los impuestos y la totalidad de los costos directos e indirectos que involucre la ejecución del contrato, están incluidos en el valor correspondiente a la asignación presupuestal contenida en el Certificado de Disponibilidad Presupuestal No. 000070 del 21 de septiembre de 2022.

**7. FORMA DE PAGO:** el valor del contrato es por la suma CATORCE MILLONES TRESCIENTOS OCHENTA Y CINCO MIL PESOS CON CERO CENTAVOS MONEDA CORRIENTE (\$14.385.000,00), incluido el IVA, los cuáles serán pagados por la Institución Educativa de la siguiente forma: UNA (1) cuota, previa presentación del documento equivalente o factura y certificación de cumplimiento a satisfacción expedida por el supervisor del contrato, una vez acreditado que el contratista se encuentra al día en el pago de los aportes relativos al Sistema Integral de Seguridad Social. **PARÁGRAFO I:** El contratista sólo tiene derecho a los emolumentos expresamente pactados en esta cláusula. Por tanto, no podrá reclamar el pago de prestaciones sociales por este concepto. **PARÁGRAFO II:** Para la realización de los pagos, el Contratista deberá acreditar que se encuentra al día en el pago de aportes parafiscales relativos al sistema de seguridad social integral, así como los propios del Sena, ICBF y cajas de compensación familiar, cuando corresponda, conforme al artículo 23 de la Ley 1150 de 2007. Para los pagos el contratista presentará la factura que debe contener los requisitos establecidos en el Estatuto Tributario y demás normas que lo modifiquen, adicionen o aclaren. El pago se efectuará previa certificación de cumplimiento a satisfacción expedida por el supervisor del contrato y la acreditación de que el contratista se encuentra al día en el pago de los aportes relativos al Sistema Integral de Seguridad Social Integral.

## **8. FUNDAMENTOS JURÍDICOS QUE SOPORTAN LA MODALIDAD DE SELECCIÓN**

Se fundamenta el presente contrato, a lo estipulado en el artículo 13 de la ley 715 de



ALCALDÍA DE  
SANTIAGO DE CALI  
SECRETARÍA DE EDUCACIÓN

## INSTITUCIÓN EDUCATIVA DE SANTA LIBRADA

FUNDADA EL 29 DE ENERO DE 1823 POR EL GENERAL  
FRANCISCO DE PAULA SANTANDER

RECONOCIMIENTO OFICIAL RESOLUCIÓN No. 4143.010.21.0.00365 DE 2020

EDUCACIÓN PREESCOLAR, BÁSICA PRIMARIA, BÁSICA SECUNDARIA,  
MEDIA Y POR CICLOS LECTIVOS ESPECIALES INTEGRADOS



2001; en concordancia con el decreto N° 1075 del 2015 que compila al decreto 4791 de 2008, donde se establece el reglamento para la adquisición de bienes y servicios hasta los 20 SMLMV. El Consejo Directivo de la Institución, autoriza al rector en su calidad de ordenador del gasto, para las adquisiciones de los bienes y/o servicios hasta el límite de los 20 SMLVM, en concordancia con las necesidades que fueron reportadas oportunamente para la conformación del plan anualizado de compras, POAI, flujo de caja y proyectos educativos de la vigencia fiscal, debida y oportunamente aprobados por el consejo directivo como parte integral de la planeación financiera y presupuesto institucional.

Dado en Santiago de Cali, a los (21) días del mes de septiembre de 2022.

**MÓNICA PATRICIA MEDINA GUTIÉRREZ**  
Rectora

### INVITACIÓN PÚBLICA No. 014

Ordenador del gasto: MÓNICA PATRICIA MEDINA GUTIÉRREZ– RECTORA IE SANTA LIBRADA

<b>OBJETO A CONTRATAR:</b>	COMPRA DE MATERIALES Y SUMINISTROS QUÍMICOS PARA EL MANTENIMIENTO DE LA PISCINA DE LA INSTITUCIÓN EDUCATIVA DE SANTA LIBRADA
<b>DESCRIPCIÓN DE LA NECESIDAD QUE LA ENTIDAD PRETENDE SATISFACER CON LA CONTRATACIÓN:</b>	Compra de materiales y suministros químicos para el mantenimiento de la piscina de la Institución Educativa de Santa Librada.
<b>MODALIDAD DE CONTRATACIÓN:</b>	Régimen Especial.
<b>FECHA DE APERTURA DE PUBLICACIÓN:</b>	27 de septiembre de 2022
<b>FECHA MÁXIMA PARA ENTREGA DE COTIZACIONES:</b>	28 de septiembre de 2022
<b>FECHA DE CIERRE DE PUBLICACIÓN:</b>	28 de septiembre de 2022
<b>MEDIO DE PUBLICACIÓN:</b>	<a href="http://www.santalibrada.edu.co">www.santalibrada.edu.co</a>
<b>CORREO PARA RECEPCIÓN DE PROPUESTAS:</b>	<a href="mailto:a.sli.monica.hoyos@cali.edu.co">a.sli.monica.hoyos@cali.edu.co</a>
<b>VALOR ESTIMADO DEL CONTRATO:</b>	CATORCE MILLONES TRESCIENTOS OCHENTA Y CINCO MIL PESOS CON CERO CENTAVOS MONEDA CORRIENTE (\$14.385.000,00), incluido el IVA.
<b>CERTIFICADO DE DISPONIBILIDAD PRESUPUESTAL:</b>	No. 000070 del 21 de septiembre de 2022
<b>PLAZO DE EJECUCIÓN:</b>	Hasta el 30 DE SEPTIEMBRE DE 2022



ALCALDÍA DE  
SANTIAGO DE CALI  
SECRETARÍA DE EDUCACIÓN

**INSTITUCIÓN EDUCATIVA DE SANTA LIBRADA**  
FUNDADA EL 29 DE ENERO DE 1823 POR EL GENERAL  
FRANCISCO DE PAULA SANTANDER

RECONOCIMIENTO OFICIAL RESOLUCIÓN No. 4143.010.21.0.00365 DE 2020  
EDUCACIÓN PREESCOLAR, BÁSICA PRIMARIA, BÁSICA SECUNDARIA,  
MEDIA Y POR CICLOS LECTIVOS ESPECIALES INTEGRADOS



**Observación:** Interesados favor enviar al correo: [a.sli.monica.hoyos@cali.edu.co](mailto:a.sli.monica.hoyos@cali.edu.co) la PROPUESTA adjuntando los siguientes documentos:

1. Hoja de vida de la función pública persona jurídica.

[https://www.funcionpublica.gov.co/documents/418537/506925/Formato\\_HV\\_PersonaJuridica.pdf/7f3fe015-a787-47eb-a03c-632501f9d5f7](https://www.funcionpublica.gov.co/documents/418537/506925/Formato_HV_PersonaJuridica.pdf/7f3fe015-a787-47eb-a03c-632501f9d5f7)

2. Fotocopia de cédula de ciudadanía Representante Legal.

3. Fotocopia Rut actualizado a 2021.

4. Certificado de existencia y representación (cámara y comercio) no inferior a tres meses.

5. Planilla de seguridad social y/o certificación expedida por representante legal y/o revisor fiscal.

6. Certificados de documentos habilitante inferiores a tres meses de expedición:

a. Antecedentes Fiscales Persona Jurídica y Representante Legal (Contraloría):

<https://www.contraloria.gov.co/control-fiscal/responsabilidad-fiscal/certificado-de-antecedentes-fiscales/certificado-de-antecedentes-fiscales/persona-juridica-y-representante-legal>

b. Antecedentes Disciplinarios Persona Jurídica y Representante Legal (Procuraduría):

<https://www.procuraduria.gov.co/portal/Certificado-de-Antecedentes.page>

c. Registro Nacional de Medidas Correctivas – Policía Nacional de Colombia:

[https://srvcnpc.policia.gov.co/PSC/frm\\_cnp\\_consulta.aspx](https://srvcnpc.policia.gov.co/PSC/frm_cnp_consulta.aspx)

d. Consulta por delitos sexuales Representante Legal: <https://inhabilidades.policia.gov.co:8080/>

e. Antecedentes Judiciales, <https://antecedentes.policia.gov.co:7005/WebJudicial/>

7. Certificación bancaria.

**Publicado por:** Mónica María Hoyos C.

**Fecha:** 27 de septiembre de 2022 **Hora:** 3:00 PM

**Despublicado por:** Mónica María Hoyos C.

**Fecha:** 28 de septiembre de 2022 **Hora:** 3:00 PM.

**MÓNICA PATRICIA MEDINA GUTIÉRREZ**  
Rectora

**MÓNICA MARÍA HOYOS CONDE**  
Auxiliar Administrativa